

Resolución Internacional de Disputas: Informe Final 2020

Resumen Ejecutivo

La Encuesta sobre Resolución Internacional de Disputas: Informe Final 2020 (*International Dispute Resolution Survey: 2020 Final Report*) presenta los resultados de la encuesta inaugural realizada por la Academia de Resolución Internacional de Disputas de Singapur (*Singapore International Dispute Resolution Academy*) sobre las preferencias, experiencias, prácticas y perspectivas de los usuarios de la resolución internacional de disputas alrededor del mundo. La encuesta ha examinado tres mecanismos principales de resolución internacional de disputas: el arbitraje comercial internacional, la mediación comercial internacional, el litigio judicial comercial internacional, y también mecanismos híbridos de resolución de disputas como mediación-arbitraje y arbitraje-mediación. La encuesta también ha examinado el uso de la tecnología en la resolución internacional de disputas, como por ejemplo herramientas analíticas de predicción y sistemas de soporte a la negociación, y ha preguntado a los usuarios si están satisfechos con el uso de la tecnología.

El informe resume los resultados para cada mecanismo y explora las tendencias principales que reflejan los datos, identificando cambios de tendencia que afectan la resolución internacional de disputas. Los principales resultados de la encuesta son las siguientes:

Cómo se Toman Decisiones sobre Arbitraje, Mediación, Litigio Judicial y Mecanismos Híbridos

- El arbitraje comercial internacional se mantiene como la opción preferida entre los encuestados.
- El arbitraje comercial internacional resultó más popular entre los Usuarios Legales que entre los Usuarios Clientes.
- Los encuestados mencionaron ejecutabilidad, neutralidad/imparcialidad y coste como los tres factores más importantes para su elección de un mecanismo de resolución de disputas.
- Los Usuarios Legales mencionaron la ejecutabilidad como la principal consideración, mientras que los Usuarios Clientes mencionaron neutralidad/imparcialidad como el factor más importante para su elección de un mecanismo de resolución de disputas.
- Comparando la satisfacción de los usuarios, los usuarios de mediación se mostraron satisfechos con la rapidez y el coste en mayor proporción que los usuarios de arbitraje y litigios judiciales.

Resolución de Disputas Inversor-Estado

- Casi la mitad de los usuarios que respondieron a nuestra encuesta indicaron que han estado involucrados en disputas inversor-estado o disputas de inversión multilaterales entre 2016 y 2018.
- El arbitraje internacional es el mecanismo preferido de resolución de disputas. La mayoría de usuarios eligen arbitraje institucional o *ad hoc* para resolver disputas inversor-estado.
- Los usuarios mencionaron ejecutabilidad, sensibilidades políticas e imparcialidad como los tres factores principales que influyen en su elección de un mecanismo de resolución de disputas inversor-estado.
- A pesar del dominio del arbitraje en este campo, los usuarios se mostraron dispuestos a elegir otros mecanismos de resolución de disputas inversor-estado como el litigio judicial y la mediación.
- Las respuestas de los usuarios sugieren que hacen falta reformas en este campo.

Arbitraje Comercial Internacional

- El arbitraje comercial internacional se mantiene como el mecanismo más utilizado para la resolución internacional de disputas, y fue utilizado por un 74% de los encuestados entre 2016 y 2018.
- Más del 75% de encuestados indicaron que la ejecutabilidad, la imparcialidad/neutralidad y la finalidad son factores absolutamente cruciales o importantes en su elección del arbitraje como mecanismo de resolución de disputas.
- El arbitraje se mantiene como el mecanismo de resolución de disputas preferido, aunque la satisfacción de los usuarios con la rapidez y el coste del arbitraje ha disminuido.

Mediación Comercial Internacional

- A la hora de escoger mediación comercial internacional, más del 80% de usuarios mencionaron imparcialidad/neutralidad, rapidez y confidencialidad como factores absolutamente cruciales o importantes en su elección.
- Los usuarios de la mediación comercial internacional no mencionaron la ejecutabilidad muy arriba en su lista de razones para elegir mediación. Eso puede reflejar la ausencia actualmente de un mecanismo rápido e internacionalmente reconocido de ejecución. La nueva Convención de Singapur ofrece mecanismos rápidos de ejecución para acuerdos resultantes de una mediación. En el futuro, eso puede atraer a usuarios de litigios judiciales y arbitraje que valoran la ejecutabilidad.
- A la hora de escoger mediadores, buenas prácticas éticas y experiencia en resolución de disputas fueron lo más frecuentemente mencionado por los usuarios como cualidades absolutamente cruciales. Novedades regulatorias como la Convención de Singapur ponen el foco en los estándares profesionales para la práctica de la mediación y eso es consistente con las prioridades de los usuarios.
- Los Usuarios Clientes fueron mucho más proclives que los Usuarios Legales a reconocer tecnologías específicas como extremadamente útiles o útiles.

Litigios Judiciales Comerciales Internacionales

- Más del 80% de usuarios consideran que factores como ejecutabilidad, claridad en las reglas, y neutralidad/imparcialidad son importantes o absolutamente cruciales en su elección del litigio judicial como mecanismo de resolución de disputas.
- Menos del 50% de usuarios manifestaron estar muy satisfechos o algo satisfechos con la rapidez y el coste del litigio judicial.
- En su elección de cortes comerciales internacionales, más del 80% de los encuestados mencionaron que la eficiencia es un factor importante o absolutamente crucial, pero solo el 45% de encuestados se manifestaron muy satisfechos o algo satisfechos con su experiencia. Las cortes comerciales internacionales tienen la oportunidad de mejorar su eficiencia para aumentar su atractivo como foro para la resolución de disputas.

Mecanismos Híbridos de Resolución de Disputas

- Los mecanismos híbridos tienen el potencial de reducir las desventajas que se perciben individualmente en el arbitraje o la mediación.
- Los usuarios mencionaron obligaciones contractuales como la principal razón para seleccionar un mecanismo híbrido de resolución de disputas.
- Los Usuarios Clientes se muestran más dispuestos que los Usuarios Legales a escoger un proceso híbrido.
- Cuando preservar la relación comercial entre las partes, la eficiencia y el coste son factores importantes, los usuarios eligieron mecanismos híbridos en oposición a solo arbitraje.

- Cuando la eficiencia, el coste y la ejecutabilidad son factores importantes, los usuarios eligieron mecanismos híbridos en oposición a solo mediación.

The Spanish version of the Executive Summary of the SIDRA Survey Report has been provided by Jordi De La Torre Anglada.

